



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2018 HASTA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018, COMPENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2081/2018 AL NÚMERO 2135/2018, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

### **DECRETO N 2081/2018**

Por el que se resuelve:

Primero- Denegar al funcionario citado en el parte expositiva de esta resolución, el abono de los gastos de asistencia letrada por los hechos ocurridos el día 19 de julio de 2015 (solicitud reiterada en escritos posteriores), que motivaron la incoación de expediente disciplinario por Decreto número 328/2016 y de Diligencias Previas en el Juzgado de San Javier bajo el número 134/2016.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2082/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 500,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la acometida sobre Red existente (PE 32 mm.) de 5 metros lineales, en ....., en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 672/2015.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2083/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 6.352,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE 110 mm.) con un total de 125 metros lineales, en la calle ....., en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 645/2015.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2084/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 4.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.) con un total de 37 metros lineales, en la calle ..... en San Javier. Expediente de Licencia de Obras nº 40/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2085/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 5.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.) con un total de 195 metros lineales, en las calles ....., en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 145/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.



### DECRETO N 2086/2018

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 35.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.) con un total de 510 metros lineales y ocho acometidas a viviendas colindantes, en las calles ..... y ....., en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 276/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N 2087/2018

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 300,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por una acometida de gas natural sobre red existente (PE32mm.) con un total de 5 metros lineales, en la calle ....., en Santiago de la Ribera. Expediente de Licencia de Obras nº 143/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N 2088/2018

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.500,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por 5 acometidas sobre red existente (PE32mm.) con un total de 5 metros lineales, en la calle ..... en Santiago de la Ribera y las ....., .....y ..... en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 109/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N 2089/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 300,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la ampliación de red de gas natural (PE110mm.) con un total de 30 metros lineales, en la calle ..... en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº 144/2016.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N 2090/2018**

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 400,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la acometida sobre red existente (PE32mm) con un total de 5 metros lineales, en la calle ..... para dar servicio a la calle ....., en San Javier. Expediente de Licencia de Obras nº 634/2014.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N 2091/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por el agente 35/46 a la propuesta de resolución y resolver el presente procedimiento disciplinario, en el siguiente sentido:



1º.- Declarar prescrita la falta leve que se atribuye al Agente 35/46, la del artículo 9.b) de la Ley Orgánica 4/2010, que califica como tal “*la incorrección con los ciudadanos, o con otros miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, siempre que no merezcan una calificación más grave.*”, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, y que se proceda al archivo del expediente respecto de este Agente.

2º.- Declarar al Agente 35/82 responsable de dos faltas disciplinarias graves, la del artículo 8.a) y 8.b) de la Ley Orgánica 4/2010 (“*la grave desconsideración con los superiores, compañeros, subordinados o ciudadanos, en el ejercicio de sus funciones o cuando cause descrédito notorio a la Institución Policial.*”), imponiéndole por ello la sanción del artículo 10.2 de la misma LO 4/2010, en su grado medio, por la razones ya expuestas, suspendiéndolo de funciones durante un mes y quince días.

3º.- No se advierte, por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho Quinto de la propuesta de resolución, antijuridicidad en la actuación llevada a cabo por el agente 35/69, ni durante la tarde del 19 de julio de 2015, ni en su testimonio escrito y verbal posterior acerca de lo sucedido entre sus compañeros, los Agentes 35/46 y 35/82.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a los interesados, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.4 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Javier.

### **DECRETO N 2092/2018**

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en los listados PR18VADO(1), por importe total de 26,46 euros y PR18CARG(1), por importe total de 182,60 euros; previa presentación en la Tesorería Municipal de los recibos originales y declaración de datos bancarios (código IBAN).

**Segundo.**- Que se notifique el presente decreto a los interesados y se comunique a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N 2093/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en el listado denominado PR18IVTM(3), por importe total de 153,72 euros, previa presentación en la Tesorería Municipal de los recibos originales y declaración de datos bancarios (código IBAN).

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y se comunique a la Intervención, Tesorería y al Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N 2094/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N 2095/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAINA Y ANFETAMINA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

#### **DECRETO N 2096/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2097/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2098/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2099/2018**

Por el que se dispone:

### **DECRETO N 2100/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2101/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Autorizar al funcionario de carrera de este Ayuntamiento, D. ....  
....., a la flexibilización en una hora diaria del horario fijo de la jornada que tenga establecida, la cual no variará en su cómputo total anual.

**Segundo.**- Que se notifique la presente resolución al interesado, y que se comunique al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a sus efectos.

### **DECRETO N 2102/2018**

Por el que se dispone:

**PRIMERO.**- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la apertura de una zanja para red subterránea de baja tensión, en la calle .....  
..... en San Javier. Expediente de Licencia de Obras Menores nº P02012017/000106.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

**SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2103/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Otorgar licencia al interesado, para la ocupación del dominio público local con 4 mesas y 16 sillas, en la calle ..... (Urbanización Euro-Roda), en San Javier.





**Segundo.-** Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización será de las denominadas de temporada, es decir, comenzará el día **25 de julio y finalizará el 30 de septiembre de 2018**.

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública y Adicciones).

c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasar el total de **12,96 m2** y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.

d) Dadas las características de la vía pública, la ocupación se realizará en zona de aparcamiento, debiéndose instalar todas las medidas necesarias para impedir posibles accidentes que puedan ser ocasionados por los vehículos que transiten por la vía pública (jardineras, bolardos, barreras, etc.)

e) En ningún caso podrá ocupar más de la mitad del ancho de la calzada, permitiendo en todo caso el paso peatonal.

f) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

g) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.

h) El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.

i) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

j) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

**Tercero.-** Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente nº P05042018/000054 instruido a instancia del interesado indicado en la parte expositiva del presente decreto, según el siguiente detalle:

Zona B. 12,96 m2 x 0,09 €/m2/día x 68 días	118,97 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	118,97 €.

## DECRETO N 2104/2018

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

## DECRETO N 2105/2018

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

## DECRETO N 2106/2018

Por el que se dispone:

**Primero.**- Destinar a la ejecución del proyecto Apuesta Joven San Javier, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil (ayuda AP-POEJ), a los empleados públicos citados en la parte expositiva del presente decreto, para la realización de las funciones enumeradas en la misma, y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Segundo.**- Que se notifique el presente Decreto a los interesados, a los efectos pertinentes.

## DECRETO N 2107/2018

Por el que se resuelve:



Primero.- Declarar fallido al deudor tributario, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra los interesados indicados en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 513151 fracción 14, 513152, 635386, 635387, 635388, 673630, 766250, 766251, 766252, 887746, 887748, 1022588 fracción 4, 1022590, 1142201, 1142203, 1257603, 1257605, 1354239, 1354241, 1382198 y 1382199, por importe total principal de 11.124,54 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
513151 frac. 14	IBIU	2008	999,87
513152	IBIU	2008	205,70
635386	IBIU	2009	207,18
635387	IBIU	2009	940,94
635388	IBIU	2009	202,07
673630	Multa	2009	120,00
766250	IBIU	2010	230,26
766251	IBIU	2010	1.037,80
766252	IBIU	2010	226,00
887746	IBIU	2011	228,15
887748	IBIU	2011	225,04
1022588 frac. 4	IBIU	2012	218,54
1022590	IBIU	2012	234,52
1142201	IBIU	2013	233,82
1142203	IBIU	2013	232,44
1257603	IBIU	2014	245,59
1257605	IBIU	2014	245,59
1354239	IBIU	2015	224,22
1354241	IBIU	2015	224,22
1382198	IIVT	2015	2.133,08
1382199	IIVT	2015	2.509,51

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N 2108/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la empresa HOREPA S.L. para la realización de prácticas de los alumnos del Programa Operativo de Empleo Juvenil “Apuesta Joven San Javier”, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la empresa interesada, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N 2109/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2110/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2111/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2112/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2113/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2114/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la

calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N 2115/2018

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Otorgar licencia a la interesada, para la ocupación del dominio público local con un puesto de comida, 6 mesas y 24 sillas, en ..... San Javier.

**Segundo.-** Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización comenzará el día **01 de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2018.**

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante.

c) La instalación consistirá en un puesto de comida, 6 mesas y 24 sillas con ocupación de la vía pública, ocupando **35,37 m2.**, que en ningún caso podrá superar.

d) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto, debiendo ceñirse estrictamente a la zona autorizada sin rebasarla por ningún concepto.

e) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

f) Deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil, vigente en el momento de la instalación.

g) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

f) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

**Tercero.-** Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente nº P05042018/000055 instruido a instancia de la interesada indicada en la parte expositiva del presente decreto, según el siguiente detalle:

Zona B. 35,37 m2 x 0,09 €/m2/día x 365 días	798,69 €.
Zona B. 15,93 m2 x 0,24 €/m2/día x 365 días	1.745,29 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	2.543,98 €.

### DECRETO N 2116/2018

Por el que se dispone:



**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2117/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2118/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2119/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2120/2018**

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N 2121/2018**

Por el que se dispone:

**PRIMERO.**- Aprobar la nómina general correspondiente al mes de agosto de 2018 de todos/as los empleados/as públicos/as al servicio de este Ayuntamiento, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario, y del personal laboral y otras prestaciones económicas regladas, tales como dietas, desplazamientos, etc, por un importe total de 984.534,66 €.

**SEGUNDO.**- Aprobar la nómina del Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva o parcial, que incluye las retribuciones y otras prestaciones económicas regladas, tales como dietas, desplazamientos, etc, por un importe total de 16.714,29 €.

**TERCERO.**- Aprobar un gasto de 153.078,53 € correspondiente a las retenciones en concepto de IRPF efectuadas al personal incluido en el expediente de nóminas, importe que será liquidado a la Agencia Tributaria.

**CUARTO.**- Aprobar un gasto de 346.857,50 €, correspondiente a la liquidación de cuotas a la Seguridad Social.





**QUINTO.-** Aprobar las retenciones y cuotas legalmente establecidas, así como las transferencias resultantes de dichas retenciones, que están incluidas en el expediente administrativo, por un importe total de 82.146,38 € según el siguiente desglose:

a. Judiciales, Agencia Tributaria o Seguridad Social:	5.826,65 €
b. Cuotas Sindicales:	428,00 €
c. Asistencia Sanitaria Privada:	7.484,35 €
d. Reintegros y descuentos:	200,00 €
e. Anticipos reintegrables:	3.416,21 €
f. Cuotas obreras trabajadores:	64.791,17 €

**SEXTO.-** Que por la Intervención municipal se proceda a la formalización contable del expediente y por la Tesorería municipal al efectivo pago de los importes individuales resultantes.

**SÉPTIMO.-** Comuníquese la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería municipal, a los efectos de su ejecución.

#### DECRETO N 2122/2018

Por el que se dispone:

**Primero.-** Por motivos informáticos, anular y dejar sin efecto el decreto número 2074/18, que quedará vacante en la correspondiente relación de decretos.

**Segundo.-** Que se comunique esta resolución al Negociado de Secretaria, a los efectos oportunos.

#### DECRETO N 2123/2018

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar el expediente de generación de crédito nº 7/18, en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
15320-61920	Aportación municipal al Plan de Obras y Servicios 2018	421.498,00 €

**Segundo.-** Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 750.82 “Subvención Comunidad Autónoma Región de Murcia”, por importe de 421.498,00 euros.

### **DECRETO N 2124/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 4 liquidaciones correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras, que se relacionan en el listado VADO2018ID(3), por un importe total de 212,9 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N 2125/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la cantidad abonada en pago de la autoliquidación número 1765289, a efectos de formalizar la matrícula del curso académico 2018/2019 en el Conservatorio de Música de San Javier, expediente número 380, por no existir causa legal que ampare su petición.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N 2126/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 24.219,12 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 154/18, y ordenar su pago, por el importe total de 24.219,12 euros.

### **DECRETO N 2127/2018**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 16 liquidaciones correspondientes a la citada Tasa, relacionadas en el listado denominado INSTALACIONES TEMPORALES PLAYAS, por un importe total de 53.864,61 €.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.



Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N 2128/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el citado Padrón, por importe de **1.031.996,90 euros**, con arreglo al siguiente detalle:

a) Agua. Cuota Servicio .....	156.664,14 €
b) IVA .....	15.663,12 €
c) Agua. Cuota Consumo .....	383.385,80 €
d) IVA .....	38.338,58 €
e) Mantenimiento Contadores.....	1.685,49 €
f) IVA .....	357,43 €
g) Saneamiento. Cuota Servicio .....	78.429,88 €
h) Saneamiento. Cuota Consumo .....	76.385,68 €
i) Canon Saneamiento. Cuota Servicio .....	118.233,16 €
j) Canon Saneamiento. Cuota Consumo .....	162.853,62 €
k) .....	-----
<b>l) TOTAL .....</b>	<b>1.031.996,90 €</b>

Segundo. Que se proceda al cobro de los recibos, estableciéndose un plazo de ingreso en voluntaria de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a sus correspondientes efectos.

### DECRETO N 2129/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar la parte expositiva del mencionado Decreto **1943/2018**, de fecha 6 de agosto de 2018, donde dice “en su sesión de fecha de 18 de mayo de 2018”, debe decir “en su sesión de fecha 29 de junio de 2018”.

Segundo- Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a, y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

## DECRETO N 2130/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 156/18 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 139.422,60 euros.

## DECRETO N 2131/2018

Por el que se dispone:

**Primero.**- Declarar el cese en el trabajo y la jubilación voluntaria, con efectos a partir del día 6 de septiembre de 2018, de la empleada referida en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.**- Agradecer a la misma los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.**- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al Encargado de Conserjes y limpiadoras y a la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

## DECRETO N 2132/2018

Por el que se dispone:

**Primero.**- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, e indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.122,58 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90360664		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2014	223,12
IBIU	2015	303,50
IBIU	2016	303,50
IBIU	2017	292,46

**Segundo.**- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1772694, ejercicios 2014 a 2017, por importe de 1.122,58 euros, a nombre de la mercantil adquirente del objeto tributario.

**Tercero.**- Requerir a la mercantil adquirente para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.122,58 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.



Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N 2133/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Reconocer el derecho del interesado a la devolución de 73,25 euros, pagados en exceso por el concepto de costas del procedimiento.

Segundo.- Proceder a la compensación del crédito reconocido en el punto primero con la deuda que el interesado mantiene con esta Administración, deuda y crédito que se declaran extinguidos, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- Dado que el importe del crédito reconocido al interesado es inferior a la deuda total que mantiene con este Ayuntamiento, con relación a la deuda que exceda del crédito y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 a) del Reglamento General de Recaudación, continuará el régimen ordinario, iniciándose el procedimiento de apremio, si la deuda no es ingresada a su vencimiento, o continuando dicho procedimiento, si ya se hubiese iniciado con anterioridad, siendo posible practicar sucesivas compensaciones con los créditos que puedan reconocerse.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N 2134/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir la solicitud de devolución de ingresos indebidos presentada por la entidad bancaria, por falta de legitimación.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N 2135/2018**

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar fallida a la deudora tributaria, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda,

iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra la interesada indicada en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 970118 fracción 4, 935224, 940611, 945188, 959012, 959011, 1089485, 1060116, 1054587, 1064850, 1048900, 1048899, 1204693, 1183278, 1178364, 1172646, 1167243, 1167242, 1291307, 1365715, 1370834, 1359717, 1285646, 1285645, 1418503, 1418502, 1418501, 1409837, 1409836, 1609141, 1609140, 1609139, 1534825, 1534824, 1660113 y 1660112, por importe total principal de 67.966,65 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
970118 fracción 4	IBIU	2012	2.688,37
935224	IVTM	2012	76,10
940611	IVTM	2012	76,10
945188	IVTM	2012	161,30
959012	VADO	2012	75,60
959011	VADO	2012	75,60
1089485	IBIU	2013	5.959,80
1060116	IVTM	2013	76,10
1054587	IVTM	2013	76,10
1064850	IVTM	2013	161,30
1048900	VADO	2013	75,60
1048899	VADO	2013	75,60
1204693	IBIU	2014	6.332,52
1183278	IVTM	2014	161,30
1178364	IVTM	2014	76,10
1172646	IVTM	2014	76,10
1167243	VADO	2014	75,60
1167242	VADO	2014	75,60
1291307	IIVT	2014	50.055,02
1365715	IVTM	2015	76,10
1370834	IVTM	2015	161,30
1359717	IVTM	2015	76,10
1285646	VADO	2015	75,60
1285645	VADO	2015	75,60
1418503	IVTM	2016	76,10
1418502	IVTM	2016	161,30
1418501	IVTM	2016	76,10
1409837	VADO	2016	75,60
1409836	VADO	2016	75,60
1609141	IVTM	2017	71,87
1609140	IVTM	2017	161,30
1609139	IVTM	2017	71,87
1534825	VADO	2017	75,60
1534824	VADO	2017	75,60
1660113	VADO	2018	75,60
1660112	VADO	2018	75,60

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

San Javier,

